

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Gobierno

4372 Decreto n.º 34 /2011, de 18 de marzo, por el que se declara Bien de Interés Cultural Inmaterial la "Fiesta de las Cuadrillas" en Barranda, Caravaca de la Cruz.

El artículo 10.UNO.14 de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia establece la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de patrimonio cultural, histórico, arqueológico, monumental, artístico, paisajístico y científico de interés para la Región.

La Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, por Resolución de 25 de junio de 2010, incoó expediente de declaración como bien de interés cultural inmaterial a favor de la denominada "Fiesta de las Cuadrillas" en Barranda, Caravaca de la Cruz, a solicitud del Ayuntamiento de Caravaca.

De acuerdo con el artículo 16 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha concedido trámite de audiencia a los interesados, y la Real Academia Alfonso X el Sabio y la Real Academia de Bellas Artes de Santa María de la Arrixaca han emitido informe favorable, como instituciones consultivas de la Comunidad Autónoma.

En consecuencia, terminada la instrucción del expediente, la Consejería de Cultura y Turismo considera que procede declarar bien de interés cultural inmaterial "La Fiesta de las Cuadrillas" en Barranda de acuerdo con lo previsto en los artículos 2 y 3.1 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En virtud de lo expuesto en el artículo 13.1 de la Ley 4/2007, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Cultura y Turismo y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia del día 18 de marzo de 2011

Dispongo:

Artículo 1

Se declara bien de interés cultural inmaterial las "Fiesta de las Cuadrillas" en Barranda, con arreglo a la descripción y la justificación que constan en el anexo y documentación que figura en su expediente.

Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, de

acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Murcia a dieciocho de marzo de dos mil once.—El Presidente, Ramón Luis Valcárcel Siso.—El Consejero de Cultura y Turismo en funciones, Constantino Sotoca Carrascosa.

Anexo

Identificación y descripción

Origen y desarrollo de la fiesta

El origen próximo en el tiempo de la Fiesta de las Cuadrillas de Barranda, de acuerdo con la documentación existente, se remonta a 1979, cuando de la mano del cura párroco de la localidad D. Ramón García, y del maestro D. Jesús Marín García, se organizó un festival comarcal de música de cuerda, acto inmerso en las fiestas patronales locales de ese año, en honor a la Virgen de la Candelaria.

Dado el éxito de la convocatoria y organización, el festival siguió celebrándose en años sucesivos, y muy poco tiempo después, un grupo de "aguilanderos" de la propia localidad comenzó a ocuparse de la organización, como lo sigue haciendo hasta la actualidad.

Sin embargo, el origen remoto del festejo es anterior, pues la moderna investigación aporta datos de la prensa local (concretamente del semanario caravaqueño "El Herald", de 13 de febrero de 1916), donde se afirma que en el transcurso de las fiestas patronales locales de ese año se habían celebrado bailes populares que constituyeron el plato fuerte de la fiesta, y que éstos venían celebrándose "desde antiguo".

La Fiesta de las Cuadrillas, en la actualidad y a partir de 1979, se configura estructuralmente en tres partes bien diferenciadas, siendo éstas: las Jornadas de Estudio sobre Cultura de Tradición Oral, los Conciertos del Barranda Folk y la Fiesta propiamente dicha.

Con distinta nomenclatura, la Fiesta viene contando con una plataforma cultural previa, que supone el soporte teórico que la cultura de tradición oral necesita. Por ello, a lo largo de los últimos años se han organizado diferentes actos culturales, en las fechas inmediatamente anteriores a la Fiesta, como mesas redondas, conferencias y exposiciones, en las que han intervenido autoridades en materia de tradición oral.

A partir de 1999, se creó un espacio temporal específico bajo el nombre de "Barranda Folk", durante las noches del viernes y sábado previos a la celebración propiamente dicha de la Fiesta, en el transcurso del cual la localidad acoge grupos folclóricos de la más diversa naturaleza, que sirven de marco a la celebración posterior.

La Fiesta de las Cuadrillas propiamente dicha se desarrolla en el marco temporal del último domingo de enero, de acuerdo con el esquema de la fiesta tradicional. Tras la celebración de la misa, en la iglesia de la Candelaria, amenizada por alguna de las cuadrillas asistentes, todas ellas se distribuyen a lo largo de la calle Mayor de la localidad, permaneciendo en un lugar fijo donde desarrollan su actividad musical, lugar al que se unen, según sus preferencias, las gentes del lugar y las que llegan, en mucha afluencia que cada año supera a las anteriores ediciones, quienes bailan y cantan acompañando a la cuadrilla de su preferencia.

A la hora de comer todos lo hacen en mesas comunales, degustando la gastronomía tradicional de la Comarca Noroeste de la Región de Murcia (donde se encuentra geográficamente enclavada Barranda), de recia personalidad por su climatología (mediterránea continentalizada), a casi mil metros de altitud sobre el nivel del mar. El almuerzo comunal es preparado por los vecinos del lugar y se riega con vinos de la comarca, denominación de origen "Bullas".

Por la tarde se propicia, también en la calle, el denominado "Choque de Cuadrillas", encuentro en el que cada "guión" cuadrillero improvisa coplas ingeniosas, intentando solapar al de la otra cuadrilla. A veces unas y otras se entremezclan y tocan juntos piezas comunes, sin olvidar el matiz o riqueza de cada grupo o cuadrilla.

Al caer la tarde, cuando las bajas temperaturas se adueñan del lugar, las cuadrillas, o algunas de ellas, se refugian en el "salón social" de la localidad, donde sigue practicándose el baile suelto, momento en que se puede apreciar la gran riqueza de la cultura popular de los pueblos que integran la citada Comarca Noroeste y los vecinos de la misma (de otras comunidades autónomas como Andalucía y Castilla La Mancha), realizándose "Juegos de Cuadra" y "trovos" hasta bien entrada la noche.

Justificación

La Fiesta de las Cuadrillas de Barranda ha recuperado la música y la danza tradicionales de la Comarca Noroeste y de una amplia zona de influencia de la misma, coincidente geográfica e históricamente, con la antigua baylía templaria medieval. Folclore que durante los años posteriores a la Guerra Civil de 1936-1939 fue abandonándose por considerarlo obsoleto, a la par que se introducían en los gustos sociales otros ritmos y otras músicas que acabaron arrinconándolo hasta casi desaparecer, ya que sólo los mayores eran depositarios del mismo.

La Fiesta de las Cuadrillas de Barranda es un ejemplo de celebración comunitaria, y ha sido el origen de otras muchas fiestas de similar naturaleza, que a partir del éxito y la aceptación popular que estas tuvieron desde 1979 se han prodigado por la geografía regional en los últimos años, recuperándose partituras, rituales y anécdotas que enriquecen el patrimonio etnológico murciano y, por extensión la cultura inmaterial regional.

Por todo ello, de acuerdo con la Ley 4/2007, de 16 de marzo, del Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, las razones para declarar la Fiesta de las Cuadrillas de Barranda como bien de interés cultural inmaterial son:

1.- Aunque en la actualidad no existe el peligro de desaparición, sí que corre el riesgo de desvirtuarse, precisamente por su vitalidad, y la posible incorporación de elementos espurios que deterioren su primigenio espíritu. Por ejemplo introduciendo formas de vestir inadecuadas, ya que en la citada Fiesta la indumentaria es la de calle habitual de cada cual, como siempre se hizo.

2.- Por haber servido de cauce para la recuperación del rico folclore tradicional de una zona geográfica murciana de muy marcada personalidad antropológica.

3.- Por su antigüedad probada y la influencia que ha tenido en la aparición y desarrollo de fiestas de nuevo cuño y similar naturaleza en otros lugares de la geografía murciana.

4.- Por haber servido de revulsivo a la conciencia ciudadana, que ha vuelto a considerar la música y el folclore tradicional como aspecto muy importante en la cultura inmaterial murciana, al margen de otros ritmos y costumbres de importación, que nada aportan de particular a la cultura autóctona heredada de los mayores.